



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

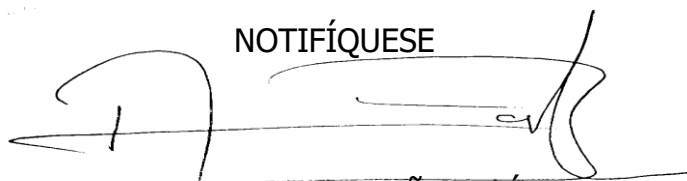
Radicado: 05154311200120120025400

Decisión: Traslado aclaración al avalúo

De cara a lo resuelto por la Sala Segunda de Oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, dentro del proceso con radicado 0500123330020120058700; se dispone correr traslado a las partes de la aclaración al avalúo por el término de tres (3) días para que si ha bien lo consideren, presenten sus observaciones.

Una vez cumplido lo anterior, remítase al Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, la constancia respectiva que acredite la actuación surtida.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0985b76b9d10f88ef3757b61bacc2c78a26c977fc650d7c1042d8262649d2c0**

Documento generado en 22/08/2022 08:26:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>